N

o puede darse a toda opinión, parecer, punto de vista, el mismo valor. Ciertamente en los sistemas democráticos es usual asumir que cada cabeza es un voto. Pero en temas que requieren ciertas competencias debe tenerse en cuenta el nivel en el cual cada uno se encuentre. Ante la complejidad de preparar una nueva ley que rija una profesión tiene que admitirse que una cosa son los egresados, otra los especialistas o expertos, otra los profesores de pregrado, otra los de posgrado, otra los estudiantes de cada modalidad de enseñanza, los aspirantes, los consejeros para elegir el estudio de una carrera, las instituciones de la misma área como las tecnologías y las técnicas, otra el Gobierno, las entidades gremiales, los clientes, los beneficiarios, el común de las personas. La dictadura del voto, es decir la simple mayoría por cabezas, puede o no ser acertada, según el asunto de que se trate. En Colombia, tratándose de lo contable, se mencionan las mayorías, pero a la hora de verdad se desarrolla un intenso cabildeo. En más de una ocasión el bosque ha asustado al Gobierno y a los legisladores, cuando en verdad se puede factorizar en unos pocos árboles. El problema de muchas discusiones ha sido que nadie ha alzado la bandera de la comunidad; la mayoría piensa en primera persona, en poder hacer más cosas, sin hacer nuevos esfuerzos, pagando menos y ganando más. Frecuentemente no son apóstoles en busca del bien común, sino gremios interesados en sus propios vinculados. Tenemos que poner a prueba el compromiso con la sociedad mediante propuestas concretas para dejar en claro lo que se puede esperar de los contadores. Entonces conoceremos los profesionales que realmente deben ser apoyados. Varias veces hemos planteado que se debe valorar el exceso de recursos que exigen algunas entidades, como las superintendencias, quienes además de cobrar contribuciones esperan que los revisores fiscales les hagan el trabajo sin tener que pagarles un peso y sin invertir en su defensa o preparación. ¿En cuanto suben los impuestos cuando se añaden sus cargas, que incluyen muchos trámites y la inversión que deben hacer los revisores fiscales? Las leyes tienen varios oficios. Uno muy importante es procurar reglas de juego que garanticen un futuro próspero y tranquilo. Esto supone personas de gran preparación e intuición que puedan vislumbrar a dónde irá a parar una profesión. En este punto es dónde nos damos cuenta de que las reglas no pueden obrar como bumerangs. Impulsar al principio y retardar más tarde. Parece que este fue y es un defecto del [Decreto 2373 de 1956](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1956-decreto-2373.pdf), la [Ley 145 de 1960](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1960-ley-145.pdf) y la [Ley 43 de 1990](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf). Las profesiones no pueden cambiar en forma instantánea ni en plazos muy cortos. Sin embargo, los egresados querrán mantener sus clientes, oficios e ingresos, aunque sean obsoletos o equivocados. Hay que atender con mucho cuidado esta situación, que siempre se mostrará como una crisis social, sin dejar que afecte a la comunidad. El encuentro de una buena estrategia es muy difícil. Ella siempre requerirá el compromiso y el sacrificio de muchos en bien de todos. En todas estas situaciones complejas y riesgosas tendrán que jugar un papel de fondo los profesores estudiando antes que sentar cátedra.

*Hernando Bermúdez Gómez*